

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 126 Jueves 24 de mayo de 2018

Sec. IV. Pág. 36393

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28583 VALENCIA

Doña Cristina M.ª Valero Domenech, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de acreedores núm. 000254/2018 habiéndose dictado en fecha 17/04/2018 por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia Auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de Aprender a Levantarse, S.L., con CIF B98895030, con declaración al propio tiempo de la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

Contra la resolución de conclusión cabe interponer recurso de apelación en un plazo de veinte días y para la Ilma Audiencia Provincial de Valencia, plazo que se computará a los terceros interesados a partir de su publicación en el BOE. Doña Cristina M.ª Valero Domenech, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de acreedores núm. 000254/2018 habiéndose dictado en fecha 17/04/2018 por la Ilma. Sra. Magistrado-juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia Auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de Aprender a Levantarse, S.L., con CIF B98895030 con declaración al propio tiempo de la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

Contra la resolución de conclusión cabe interponer recurso de apelación en un plazo de veinte días y para la Ilma. Audiencia Provincial de Valencia, plazo que se computará a los terceros interesados a partir de su publicación en el BOE.

Valencia, 18 de abril de 2018.- Letrada de la administración de Justicia, Cristina M.ª Valero Domenech.

ID: A180034905-1